



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 19 OCT 2000

VISTO: La Resolución Plenaria N° 26/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se modificó el Artículo 25° del Reglamento Interno, estipulándose una antelación de sesenta (60) días para fijar el período de feria y designar el personal de guardia;

Que en consecuencia corresponde establecer la fecha de inicio de la feria anual correspondiente al año 2000;

Que por Acuerdo Plenario N° 248 se ha resuelto que la misma se fije conforme al procedimiento utilizado en años anteriores;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

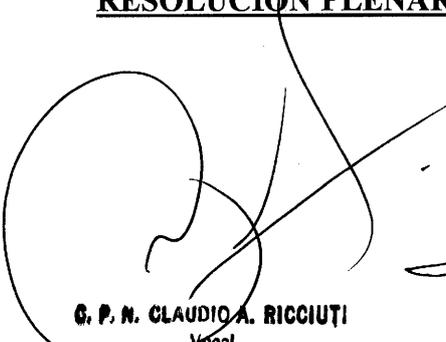
RESUELVE

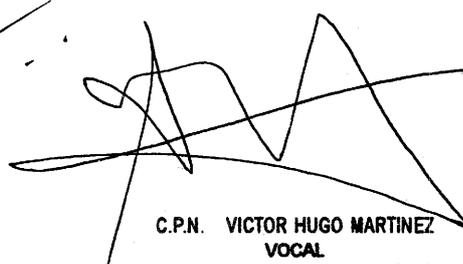
ARTICULO 1°: ESTABLECER el período de feria correspondiente al año 2000 a partir del día 23 de diciembre de 2000 y hasta el día 31 de enero de 2001, ambos inclusive.

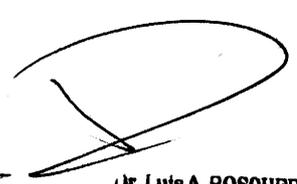
ARTICULO 2°: LOS AGENTES que permanezcan prestando servicios durante el período antes indicado, lo harán bajo las condiciones previstas por el Artículo 2° de la Resolución Plenaria de referencia.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 42 / 2000.


G. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


Jr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia